

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **274** Fecha Solicitud 22/02/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: Estudio Previo Catering

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES en pro del desarrollo económico y basado en los principios de la igualdad, buena fe, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, autonomía de la voluntad, confidencialidad y libre competencia, inscritos en Manual de Contratación - Acuerdo 006 de 2015; y teniendo en cuenta que es necesario contar con el suministro de catering para la atención de las personas que asisten a las juntas directivas que se desarrollan de manera mensual por la Entidad, se requiere contratar los servicios de catering para el suministro de desayunos y almuerzos que se requieran en las juntas directivas realizadas por el ICFES

| | |
|---|--|
| OBJETO | Prestar por sus propios medios los servicios de catering para el suministro de desayunos y almuerzos que se requieran en las juntas directivas realizadas por el ICFES |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO | Almuerzos para las juntas directivas que se desarrollan de manera mensual durante los meses de marzo a diciembre de 2016 |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar la cantidad almuerzos en el lugar, fecha y hora indicada por el supervisor del contrato. 2. Preparar los alimentos por manipuladores de alimentos en excelentes condiciones higiénicas y sanitarias 3. Tomar las medidas pertinentes para la protección, almacenamiento y conservación técnica de los alimentos 4. Ofrecer, según la necesidad para la junta y el número de personas, los implementos y equipos que garanticen la conservación y preparación adecuada de los alimentos, así como los utensilios necesarios para el consumo de estos, que garanticen una buena presentación 5. Garantizar que todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (fabricación, procesamiento y preparación) acredite el certificado de educación sanitaria el cual debe ser otorgado por alguna institución certificada. 6. Cumplir a cabalidad con el menú solicitado por parte de la Entidad 7. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta 8. Suministrar servicio y alimentos de primera calidad 9. Dar un trato cordial y eficiente a los asistentes de las juntas directivas 10. Las demás que sean inherentes al objeto contractual. 11. Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales, aplicable a los trabajadores que utilicen en el desarrollo del contrato |

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías expedidas a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, y debe amparar: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
2. Calidad del servicio: Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. El ICFES deberá informar con 8 días de anticipación la fecha exacta para la realización de cada junta directiva a efectos de que el contratista confirme la disponibilidad y logística del evento
3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
5. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
6. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
10. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Con base al Acuerdo 006 de 2015 Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES. Basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES tales como la igualdad, buena fe, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, autonomía de la voluntad, principio de confidencialidad y libre competencia y con el fin de determinar los criterios económicos para contratar los servicios de catering para el suministro de almuerzos que se requieran en las juntas directivas realizadas por el ICFES, se solicitó cotización a las siguientes empresas, a las cuales se les remitió el anexo técnico:

1. Comida en el set
2. Ágape alimentos
3. NOVA
4. Catering Blue
5. Hotel Marriott

Para estimar el valor del presupuesto del presente estudio, se tuvo en cuenta que la oferta presentada por la empresa el HOTEL MARRIOTT cumple características técnicas requeridas para la ejecución del presente contrato, asimismo se ajusta al valor del presupuesto el cual está estimado hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$10.000.000) INCLUIDO IVA

Todas las compañías atendieron a la solicitud de cotización sin compromiso alguno con la entidad.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$10.000.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. La forma de pago se realizara contra entrega y confirmación del menú a servirse el día de cada evento, lo cual se hará como máximo dos (2) días anteriores a la realización de la junta directiva.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra.

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|--|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211540002 | Servicio Logístico De Eventos Misionales | 1 | 10000000 | 10000000 | | | | | |

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | REVISÓ ÁREA TÉCNICA |
|---|---|
| Nombre KAREN TATIANA GUZMAN HERRERA | Nombre SANDRA PAOLA ZALDÚA CONTRERAS |
| Firma <i>Karen Tatiana Guzman H.</i> | Firma <i>Sandra P. Zaldua C.</i> |

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PRIORIDAD | TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFS | |
|----|---------|---------|----------------|---|---|---|--------------|--|---------------------------------|---|---|
| | | | | | | | | | | CÓMO | CUÁNDO |
| 1. | General | Externo | Precontractual | Legales | La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada. | Inadecuada selección del contratista | RIESGO BAJO | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | BAJO | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista | Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato. |
| 2. | General | Externa | Precontractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios | La descripción del servicio requerido no es clara. | Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad. | RIESGO BAJO | Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica. | ALTO | El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar. | Elaboración de los estudios previos. |
| 3. | General | Externa | Contractual | Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios | Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio de mantenimiento o de los tanques | No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. | RIESGO MEDIO | Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas. | ALTO | El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista | Cada vez que se presente algún tipo de mantenimiento o preventivo y correctivo. |
| 4. | General | Externa | Contractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios | La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual. | Precios que no concuerdan con la realidad del mercado. | RIESGO ALTO | Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado. | ALTO | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista | Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista. |
| 5. | General | Externo | Contractual | Legales | Demora en la expedición de las garantías. | Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra. | RIESGO ALTO | Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato. | ALTO | Declarar el incumplimiento del contrato. | Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato. |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

40

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 25/02/2016

Bogotá D.C

Señores

**HOTELERÍA INTERNACIONAL S.A. SUSCURSAL
COLOMBIA – MARRIOT BOGOTA**
Bogotá D.C

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar por sus propios medios los servicios de catering para el suministro de desayunos y almuerzos que se requieran en las juntas directivas realizadas por el ICFES durante los meses de marzo a diciembre de 2016

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:


01/03/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS 
Proyecto: Martha Rocío Peñuela Quijano 